



REF.: **DISPÓNESE ENTREGA DE AYUDA ECONOMICA A 313 ESTUDIANTES Y/O GRUPOS FAMILIARES DE LA COMUNA, PARA CUBRIR GASTOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.-**

DECRETO EX. N° 147

Curacautín, 31 de Enero de 2017.-

VISTOS:

1.- Los informes sociales del mes de Enero, anexos al presente decreto de las profesionales trabajadoras sociales, Srtas. ORNELA CARO AVELLO Y DORKA MENDOZA RECABARREN, **a través de los cuales se informa la precaria situación socioeconómica que afecta a las personas y/o grupos familiares individualizadas en cada uno de los Informes, sus problemas y los requerimientos de éstos;**

2.- Que dentro de las funciones de las Municipalidades está contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta. Casos que deben ser calificados por una profesional Trabajadora Social;

3.- Lo dispuesto en los Dictámenes N°s. 34.110 y 8.759, de 1997, de la Contraloría General de la República, que señala la procedencia de entregar una ayuda económica a personas indigentes o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que carecen de recursos para solventar gastos imprevistos;

4.- El V° B°, anotado por el Sr. Alcalde al margen de los documentos señalados en el punto 1) de los vistos, donde resuelve favorablemente esta petición, autorizando la entrega de recursos para los fines requeridos, toda vez que se cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, para tales fines;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.656 de fecha 05 de Diciembre de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Curacautín para el año 2017;

6.- El Decreto Ex. N° 01, de fecha 02.01.2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2017;

7.- El Decreto Ex. N° 0051, de fecha 13.01.2017, que aprueba el Programa Social, denominado "Ayudas Sociales", para el presente año 2017;

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, alumnos de la comuna presentaron solicitud de Ayuda Social en el mes de Enero, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario, relativos a la acreditación de alumno de casas de estudios universitarios para el periodo 2017, mediante presentación de certificado de alumno regular vigente, y que además la situación socioeconómica de sus grupos familiares es deficitaria, vulnerable o bien se encuentran en estado de necesidad manifiesta, calificación otorgada por profesionales del área social, por lo cual se considera pertinente proceder a la entrega de apoyo económico, para paliar en parte sus necesidades educativas.

DECRETO:

1.- **DISPONESE LA ENTREGA a 313** Estudiantes de la comuna de Curacautín que más abajo se individualizan de un aporte y/o ayuda económica, por los valores que en cada caso se señalan, dada su condición socioeconómica, para que sea destinado única y exclusivamente a solventar diversos gastos de estudios universitarios, tales como pago de mensualidad, arancel, arriendo, pasajes, matrícula y otros análogos, según se detalla en cada informe social adjunto. Dichos estudiantes y sus grupos familiares cumplieron con los requisitos y antecedentes solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para acreditar su calidad de alumno regular para el periodo 2017 y presentan condición socioeconómica deficitaria.

2.- Se adjuntan al presente Decreto, listado resumen y **269** Informes Socioeconómicos de grupos familiares que benefician a 313 estudiantes universitarios, los cuales fueron elaborados con fecha posterior a las solicitudes de requerimiento.

3.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al presupuesto del año 2017, al programa "Ayudas Sociales 2017".


[Handwritten signature]
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)


[Handwritten signature]
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

JRSA/GKWS/LIPR/kmc.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de partes.

[Handwritten signature]


MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
CURACAUTIN